

ADMINISTRACIÓ LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01209-2024-U

BETXÍ

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2024, de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo; se considera elevado a definitivo dicha modificación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Código	Denominación de puesto	Dotación	Requisitos	C. general	C. específico (mes)
1.	Secretario	1	Habilitado Nacional Subgrupo A1, Subescala Secretaría de Entrada	30	2.241,23
2.	Vice Secretaría-Intervención	1	Habilitado Nacional Subgrupo A1/A2 Secretaría-Intervención Nivel "Mitjà" Valenciano	26	2.035,70
3.	Jefatura Planeamiento, Gestión y Patrimonio	1	Técnico de Administración General Subgrupo A1.	22	1.273,73
4.	Arquitecto	1	Licenciado en Arquitectura, Subgrupo A1	26	1.657,83
5.	Ingeniero Técnico (50% Jornada)	1	Ingeniería Técnica Industrial o equivalente Subgrupo A2	23	634,48
6.	Administrativo de Admón. Gral. Urbanismo	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	831,95
7.	Administrativo de Admón. Gral. Urbanismo	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	831,95
8.	Administrativo de Admón. Gral. Personal y Actividades	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	831,95
9.	Auxiliar Secretaría	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25
10.	Auxiliar Secretaría	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25
11.	Auxiliar Estadística	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25
12.	Auxiliar Urbanismo	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25
13.	Auxiliar Información y Atención al Público	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25

14.	Ordenanza Notificador	1	Subalterno Admón. General Grupo AP Carnet de conducir	14	534,83
15.	Inspector-Jefe Cuerpo Policía	1	Administración Especial Inspector P.L.-Escala Técnica Subgrupo A2	26	1.375,75
16.	Oficial Policía Local	2	Admón. Especial Oficial PL. Escala Ejecutiva, Grupo B	21	1.066,25
17.	Agentes Policía	10	Admón. Especial Subgrupo C1. Escala Básica	19	923,68
18.	Peón, Encargado de Jefatura de Brigada	1	Admón. Especial Grupo C, Subgrupo C2 Permiso conducción clase B	17	1.040,26
19.	Operario-Peón de servicios múltiples	4	Admón. Especial Grupo AP	12	662,22
20.	Peón mantenimiento servicios	1	Admón. Especial Grupo AP Carnet de conducir	12	764,04
21.	Peón rural	1	Admón. Especial Grupo AP	12	662,16
22.	Interventor	1	Habilitado Nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Intervención-Tesorería	28	1.821,53
23.	Tesorero	1	Habilitado Nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Subescala Intervención-Tesorería	26	1.471,16
24.	Administrativo de Admón. Gral. Contable	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	831,95
25.	Auxiliar Intervención	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25
26.	Auxiliar Intervención	1	Auxiliar de Admón. General Subgrupo C2	17	719,25
27.	Auxiliar Rentas y Exacciones	1	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	719,25
28.	Limpiador/a, Encargado Brigada Limp.	1	Administración Especial, Servicios Especiales, Oficinas	14	585,74
29.	Limpiadores/as	6	Administración Especial, Servicios Especiales, Oficinas AP	12	445,67
30.	Conserje Deportivo	1	Administración General. Subalternos Grupo AP	13	687,64
31.	Portero Escolar y Deportivo	1	Administración General. Subalternos Grupo AP	13	687,64
32.	Trabajador/a Social. Director/a- Coordinador/a	1	Subgrupo A2. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Media. Diplomado o Grado en Trabajo Social	21	1.252,02
33.	Trabajador/a Social	1	Subgrupo A2. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Media. Diplomado o Grado en Trabajo Social	21	494,59

34.	Psicólogo/a	1	Subgrupo A1. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Superior. Licenciatura o Grado en Psicología	21	257,98
35.	Educador/a	1	Subgrupo A2. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Media. Diplomado o Grado Educación Social o habilitación profesional letra b) disposición adicional única Ley 15/2003, de 24 de noviembre	21	494,59
36.	Asesor/a Jurídico/a (Jornada 26%)	1	Subgrupo A1. Admón. Especial, Servicios Especiales, Técnica Superior. Licenciatura o Grado en Derecho	21	89,43
37.	Administrativo Servicios Sociales	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	278,70
38.	Administrativo Servicios Sociales (Jornada 50%)	1	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	139,35
39.	Técnico de Cultura, Archivo y Biblioteca	1	Subgrupo C1, Admón. Especial	19	967,78
40.	Auxiliar Cultural y de Biblioteca	1	Subgrupo C2, Admón. Especial	17	719,25

PERSONAL EVENTUAL

Código	Denominación de puesto	Dotación	Requisitos	C. general	C. específico
1.	Coordinador del Servicio de la Brigada Municipal de Obras	1	Admón. Especial Grupo C, Subgrupo C2 Permiso conducción clase B	17	1.040,26

Coordinador del Servicio de la Brigada Municipal de Obras

Sus funciones serán las siguientes:

1.- Programación de los diversos trabajos y actividades de la Brigada de Obras y Servicios y del Almacén Municipal, así como dirección y control superior de estos.

2.- Elabora las órdenes de trabajo y su distribución, en coordinación con el Encargado de la Brigada Municipal.

3.- Recepciona y recaba del Encargado de la Brigada y, en su caso, de los propios peones la información sobre las tareas a realizar, horarios del personal, materiales, equipos, elementos y utillajes necesarios.

4.- Control superior de la utilización, mantenimiento y conservación del material que se emplea (vehículos, herramientas, equipos, maquinaria, etc.)

5.- Realiza informes y propuestas de carácter administrativo.

6.- Cualesquiera otras tareas análogas que, a tenor del servicio, se le encomienden por sus superiores jerárquicos.

PERSONAL LABORAL

Código	Denominación de puesto	Dotación	Requisitos	C. general	C. específico
1.	*Auxiliar Cultural y de Biblioteca	1	Estudios Medios	19	831,95
2.	Educadora	1	Estudios Medios	18	543,36

*A extinguir en el momento que se jubile la titular actual.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Betxí, a 16 de marzo de 2024.

D^a. Carla Nebot Nebot
Alcaldesa Presidenta